

Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE412
Fecha:	22/02/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**D. RAFAEL C. CASTELLANO REYES, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CUARTO, QUINTO Y SEXTO.- Detección baja desproporcionada en lote 1, Valoración criterios, propuesta de adjudicación y Requerimiento de documentación lotes 2 y 3 : Exp. 2023/125 – Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 16 de febrero de 2024, Código CSV 4cbabdcf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3, relativo al cálculo necesario para la detección de bajas desproporcionadas en las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe que en los lotes 2 y 3 no se han observado ofertas presuntamente temerarias mientras que en el lote 1, la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., podría estar incurso en baja temeraria, solicitando a la Mesa de Contratación que pida justificación de su oferta.

En este caso, según estipula la cláusula 12.3. del PCAP, “Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

5c256354c6e124a862970a5d710cc2198662cc67

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

23/02/2024 14:34:54 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE412
Fecha:	22/02/24

obras.

- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con respecto al lote 1, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

Seguidamente, la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos, en el mismo informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre C electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen por lotes es el siguiente:

Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS N MULTIMEDIA, S.L.	2	43,956	0	45,956
MARINA RUIZ ANDRADES	2	44,912	5	51,912
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	48,233	3	53,233
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	49,000	0	51,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	2	43,494	0	45,494

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

5c256354c6e124a862970a5d710cc2198662cc67

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

23/02/2024 14:34:54 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

**Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE412
Fecha:	22/02/24

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

NOMBRE EMPRESA	MEJORA VISIBILIDAD	MEJORA ECONÓMICA	MEDIDAS ACCESIBILIDAD	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	2	35,993	0	37,993
OFERPLAY DESING S.L.	0	41,392	0	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	2	47,967	3	52,967
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	2	49,000	0	51,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	2	37,931	0	39,931

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C, el siguiente:

Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS MULTIMEDIA, S.L.	19,00	45,956	64,956
MARINARUIZ ANDRADES	18,63	51,912	70,542
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,38	53,233	76,613
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,25	51,000	69,250
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	15,00	45,494	60,494

Hash: 64dc04bbebdc057c9125f1c5612aac86a003b692e77a74a59e60fe5826884a1eae09efb29e35348830995c94ff3fdd9684883b874691a0a656e606340acc312 | PÁG. 3 DE 7

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

5c256354c6e124a862970a5d710cc2198662cc67

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

23/02/2024 14:34:54 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE412
Fecha:	22/02/24

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

NOMBRE EMPRESA	CRITERIOS SUBJETIVOS	CRITERIOS OBJETIVOS	TOTAL
COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DE MEDIOS Ñ MULTIMEDIA, S.L.	14,50	37,993	52,493
OFERPLAY DESING S.L.	0,00	41,392	41,392
PRODUCCIONES MIC, S.L.	23,66	52,967	76,627
PUBLIPRINTERS GLOBAL S.L.	18,00	51,000	69,000
TIPOGRAFÍA CATÓLICA NTRA SRA DE LA FUENSANTA, SDAD COOP. AND	24,00	39,931	63,931

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por la entidad PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871, como las más ventajosas para el Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, Lotes 2 y 3, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Requerir a la entidad **PRODUCCIONES MIC S.L., con CIF B24301871**, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por la Coordinadora de Programas del Departamento de Ferias y Festejos de fecha 16 de febrero de 2024, Código CSV 4cbabdcbf34e2b4965893fc15b937d770d2ca41f3, para los lotes 2 y 3 del Servicio de elaboración e impresión de publicidad de los diferentes programas de las Fiestas Populares de Córdoba 2023, 2024 y 2025, según su oferta técnica, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

**FIRMANTE**

RAFAEL C. CASTELLANO REYES (TECNICO DE GESTION)

CÓDIGO CSV

5c256354c6e124a862970a5d710cc2198662cc67

NIF/CIF

****597**

FECHA Y HORA

23/02/2024 14:34:54 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE412
Fecha:	22/02/24

Lote 2: Publicidad para los Concursos y programas de Mayo.

Por importe de 25.700,00 € más 5.397,00 € de IVA (21%), total, 31.097,00 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

Lote 3: Publicidad para la Feria de Mayo, las verbenas populares y la Velá de la Fuensanta.

Por importe de 10.280,00 € más 2.158,80 € de IVA (21%), total, 12.438,80 € con las siguientes mejoras incluidas en su oferta:

- Mejora en la visibilidad de los programas y eventos festivos mediante soportes publicitarios roll- up.
- Incorporación de dos medidas de accesibilidad universal

para que, en el **plazo de cinco días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento presente la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado** anteriormente con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto



Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@avuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE412
Fecha:	22/02/24

“bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al cinco por ciento del importe de adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 2: 1.285,00 €
- Lote 3: 514,00 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierta la licitación.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

FDO.: RAFAEL C. CASTELLANO REYES
(fecha y firma electrónica)



